

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

BANDO

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, Ordenanza Municipal de Circulación y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la **poda del arbolado**, existente en el perímetro e interior del recinto del edificio anexo al **IES TABLERO** (C/Venezuela), el próximo **Martes 29 de octubre de 2024**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN/PROHIBICIÓN
MARTES 29-10-2024	Desde las 07:00 horas y hasta las 15.00 horas , o finalización de los trabajos.	➔ C/Venezuela, Tramo entre las C/Buenos Aires y C/Los Andes. Edificio anexo al IES Tablero	PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO (Excepto vehículos de obras, autorizados, Seguridad y Emergencias)

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía, por medio de la Grúa Municipal, hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana, con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar y se recomienda a todos los usuarios, que procuren el estacionamiento y la circulación, por zonas distintas a las mencionadas y en especial, el respeto a la señalización dispuesta, así como, el acatamiento de las instrucciones del personal de obras y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Marco Aurelio Pérez Sánchez.